

**VOTO PARTICULAR EN LA SESIÓN DEL 8 DE ABRIL DE 2022, DEL  
CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL  
DUERO**

David Esteban Miguel como miembro del Consejo del Agua de la Cuenca del Duero, en representación de CEOE Castilla y León, ante la propuesta que se formula en la sesión del 8 de abril de 2022, respecto al **Proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero** (Plan Hidrológico 2022-2027), formulo un **voto particular en contra del mismo**, basado en lo siguiente:

1. CEOE Castilla y León no comparte que los objetivos ambientales releguen a un último lugar otros objetivos económicos y sociales que debe de tener el Plan Hidrológico, instando a la consecución de un desarrollo sostenible basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial a los ODS10 (Reducción de desigualdades), y ODS15 (Vida de los ecosistemas terrestres). Además acentúa la actual situación de crisis económica, derivada en parte del conflicto bélico en Ucrania por la invasión de Rusia y una de las consecuencias, respecto a la problemática para la producción de alimentos, que debe tenerse en cuenta en el periodo contemplado en dicho Plan.
2. El principio de precaución a la hora de fijar las reservas de nuevas demandas de agua no es realista y está calculado para justificar un menor desarrollo del regadío en Castilla y León, tanto de aguas superficiales como profundas. No compartimos los datos que reflejan dotaciones menores, cuando se está ahorrando agua debido a la modernización de los regadíos.
3. No compartimos la afirmación poco documentada técnicamente de que la contaminación difusa se deba a excedentes de fertilización química de origen agrícola y al aporte de estiércol. Creemos que hay un interés político por cargar al sector agrario de un problema en el que en todo caso intervienen más agentes económicos, la propia actividad humana, y particularmente los vertidos a los ríos de núcleos de población e industrias.
4. Si en los acuíferos se ha estabilizado el contenido en nitratos, consideramos que el objetivo ha de ser ese, mantenerlo estabilizado, y no eliminar su contenido por completo, ya que ello supone la desaparición de un sector primario que es esencial para la vida. Ante una situación ideal imposible, hay que buscar un equilibrio, precisamente el que no persigue el Plan.
5. Nos oponemos a que se utilicen fondos de las ayudas directas de la PAC para desarrollar medidas planteadas en el Plan Hidrológico, como en el documento se llega a proponer. Por el contrario, el Gobierno tendría que aumentar la dotación presupuestaria para actuar en medidas de desarrollo rural vinculadas a la creación de nuevos

- regadíos o a la modernización de regadíos, en la que intervienen principalmente la Unión Europea y la Comunidad Autónoma.
6. Nos oponemos a medidas más intensas que las actuales, en restricciones, con la finalidad de recuperar el volumen de agua de los acuíferos, y creemos que el objetivo ha de ser mantener el nivel actual de los mismos, y seguir autorizando nuevas captaciones, incluso en acuíferos "sobreeplotados", para explotaciones ganaderas que consumen poca agua y generan mucha actividad económica.
  7. No compartimos los caudales ecológicos fijados en el Plan anterior y menos revisarlos al alza en el Plan que ahora se somete a aprobación, y rechazamos rotundamente que se fijen caudales máximos en los desembalses de determinados sistemas. La fijación de los caudales ecológicos, junto a otras medidas, ha llevado a restricciones en determinadas zonas de cultivo y prados de ríos no regulados, como el río Duerna por ejemplo, y consecuencia de ello a una drástica reducción de la producción agropecuaria, sin que la Confederación haya planteado en el nuevo Plan Hidrológico una solución para mitigar estas situaciones.
  8. CEOE Castilla y León considera que en vez de contener nuevas demandas de regadío lo que hay que hacer es aumentar la capacidad de embalsado en nuestros ríos regulados o en otros que se puedan regular, y hacer un esfuerzo mucho mayor del que se plantea en la modernización de todos los regadíos no modernizados, completando el mapa de la modernización en este ciclo de planificación hidrológica. La mayor regulación es también una respuesta a situaciones de sequía y de inundaciones.
  9. Respecto a la recuperación de costes, CEOE Castilla y León no comparte los criterios políticos que utiliza la Confederación para valorar el denominado coste ambiental del agua, sobre el que no hay un consenso ni tan siquiera desde un punto de vista académico. El sector agrario está contribuyendo en una gran medida a pagar el coste del agua, quizás muy por encima de sus posibilidades en una situación de normalidad, y le sería inasumible un mayor coste en un momento como el actual de crisis económica mundial de la que la agricultura no es ajena.
  10. CEOE Castilla y León, que comparte la necesidad de que el organismo de cuenca agilice y mejore los procedimientos administrativos, y no en vano lo viene reclamando de forma y manera reiterada, no confía en que haya un cambio de tendencia con la entrada en vigor del nuevo Plan. El nuevo Plan no concreta suficientemente la forma y los plazos para mejorar unos procedimientos que vienen durando hasta años y consecuencia de ello entorpeciendo el desarrollo económico de quienes promueven proyectos sobre los que tiene competencias la Confederación.
  11. CEOE Castilla y León considera que el riesgo de inundaciones se acrecienta por la política de la Confederación de no actuar en el cauce ni permitir la actuación de los particulares. Siendo los agricultores los grandes perjudicados por los daños en las fincas y en las cosechas, CEOE Castilla y León pide una política ambiciosa para la limpieza y conservación en buen estado de todos los cauces por los que discurre

de forma natural el agua, independientemente del tamaño de los mismos.

12. La "conservación y recuperación de la estructura y funcionalidad de los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados", debe de hacerse sin perjudicar los intereses de los agricultores y ganaderos usuarios o no del agua.
13. Respecto a los denominados "obstáculos longitudinales para la protección de zonas de cultivo" son eso, protección de zonas de cultivo, por lo que esta organización considera necesario preservarlos para que sigan cumpliendo con el fin para el que se crearon, y mejorar su estructura cuando se deteriora, por lo que somos contrario a la eliminación que plantea el Plan.
14. El presupuesto del AGE MITERD para el periodo 2022/2027 del Plan Hidrológico, de 765,84 millones de euros, no es suficiente, no está repartido justamente en sus diferentes partidas, y no se aportan tampoco garantías de que vaya a ejecutarse.
15. Ante las respuestas que se han dado a las alegaciones presentadas en tiempo y forma por **FOES, organización provincial miembro de CEOE Castilla y León de la provincia de Soria**, al borrador del Plan Hidrológico del Duero 2022-2027, queremos trasladar:

**15.1.-** *En relación a la argumentación utilizada en dichas respuestas, "Teniendo en cuenta las proyecciones del INE para los próximos años, no parece que la tendencia identificativa vaya a cambiar", queremos reiterar que la Comisión Europea aprobó el 19 de abril 2021 el texto definitivo de las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027, incluyendo a las provincias de Soria, Cuenca y Teruel entre los territorios susceptibles de beneficiarse de ayudas al funcionamiento destinadas a las empresas al objeto de compensar las desventajas competitivas que provoca la despoblación, a través de una reducción del 20% de los costes de gastos corrientes de las empresas. Ello, además de las ayudas a la inversión que podrían recibir.*

*La aplicación de estas ayudas excepcionales marcaría un antes y un después en la situación económica general de Soria, e implicaría la atracción de nuevas empresas debido justamente a la extraordinaria ventaja competitiva que estas ayudas supondrán para las mercantiles ubicadas en la provincia de Soria. La puesta en marcha de estas ayudas está ahora pendiente del Gobierno de España, quien lo ha incluido en la disposición adicional centésima décima quinta de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Sería lamentable que una herramienta tan extraordinaria como son las ayudas de funcionamiento, que cuentan con luz verde de Europa y que suponen un hito histórico para el desarrollo de Soria, Cuenca y Teruel, se vea debilitado por la falta de previsión en las reservas de agua, y que esta limitación tan básica, pudiera generar un problema añadido para la instalación de nuevas actividades económicas en la provincia de Soria.*

**15.2.-** *Analizando los datos de la capacidad de regulación en las diferentes cuencas de España se observa que la del Duero es la que peor capacidad de regulación tiene en España respecto a las aportaciones, y resulta extraño que no se hayan planteado los*

*embalses necesarios de regulación y sin dichos embalses, que son posibles, nunca será posible equilibrio de desarrollo territorial y parece que nos conformamos con el déficit anual sin plantear las soluciones adecuadas.*

*El principal objetivo del nuevo Plan, a nuestro juicio, es reducir el consumo de agua, y para ello la Confederación elige la vía más fácil: ni un regadío más y menor dotación para los ya existentes, en lugar de tratar de ampliar recursos como proponemos en nuestra alegación.*

*Por ello, se considera esencial la necesidad de construir elementos de regulación, normalmente de pequeño tamaño, como son las pequeñas presas que se precisan para el desarrollo de los nuevos regadíos, o para la modernización de las zonas regables tradicionales, y sin embargo ¿por qué no se ha realizado dicho estudio en el presente Plan? Los regantes no gastan agua, usan un recurso con fines económicos, imprescindible para el desarrollo socioeconómico de nuestro país, de manera que ese uso proporcione beneficios incuestionables para la sociedad, entre los que se encuentra la producción de alimentos de primera calidad, con todas las garantías de seguridad alimentaria, mucho mayores que en ningún lugar del mundo.*

*Por otra parte, el Plan Estratégico, que ha presentado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los Organismo europeos, contemplan estas necesidades en la nueva PAC.*

*El Programa Impulso de Infraestructuras Agrarias de Interés General, ha puesto de manifiesto que en el próximo periodo de programación han de incluirse de manera inequívoca las siguientes intervenciones para su financiación con fondos europeos:*

- La necesidad de seguir transformando regadíos en nuestra Comunidad Autónoma, como oportunidad para reforzar el desarrollo rural y como medida clave para asegurar el equilibrio territorial.*
- Se trata de actuaciones destinadas a la consecución de un regadío eficiente, coherentes con la lucha contra el cambio climático y la preservación medioambiental, acorde con los objetivos generales de la PAC.*
- En dichas actuaciones se ha vuelto a marginar a la provincia de Soria, una vez más, ya que se ha dado prioridad a otras provincias de esta Comunidad Autónoma en detrimento de Soria, mucho más necesitada de estas actuaciones. El Plan de Cuenca debería servir para reequilibrar estas actuaciones y buscar un mayor equilibrio que no vuelva a marginar, una vez más, a la provincia de Soria.*

*Hoy Castilla y León cuenta con 550.000 hectáreas de riego, el objetivo debería ser alcanzar 850.000 hectáreas, para igualarnos a la media española y en Soria deberíamos pasar al menos a 30.000 has. Pero la propuesta de PHD propone justo lo contrario, cuando en comunidades autónomas con mucha menos capacidad hídrica, como Andalucía que llega al 28 por ciento el porcentaje de regadío.*

*Cuando se pide la ampliación del regadío de Almazán y el de Olmillos, se debe a que la modernización de dichos regadíos está ya finalizada,*

*con una superficie de 5.900 has, lo que supuso el ahorro de 1.770 m<sup>3</sup> de agua (un 30% aproximadamente, según datos técnicos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Junta de Castilla y León y de expertos en regadíos), con lo que puede y debe ampliarse la superficie en ambas zonas o en otras de la provincia. Este aumento supondría para la provincia de Soria una fuente de riqueza muy importante ya que es la provincia española con menor superficie de regadío, 15.000 has solamente. Mientras la superficie de regadío en España es del 7,32% respecto de la de secano, en Castilla y León es solamente de 4,76% y en Soria es de un ridículo 0,9%. Este reparto injusto es obligación de esa CHD corregirlo, en la medida que se pueda, y que esas has no vayan a otras provincias aguas abajo y se queden en la provincia de Soria, lo que ayudaría a frenar la despoblación de la zona 0, con una menor densidad de población del 8,75% habitantes/km<sup>2</sup>.*

*En consecuencia, si durante los últimos años no ha habido déficit anual en la Cuenca del Duero, excepto en un año (y en una Comunidad de Regantes de Valladolid, que se había gastado todo lo adjudicado en las reuniones de Desembalse), y no puede haberlo con la ampliación, porque no se incrementa el consumo de agua, sino que el excedente producido en la provincia de Soria quede en la provincia de Soria para compensar la injusticia actual y sirva para reequilibrar el desarrollo territorial de la Comunidad Autónoma.*

*La excusa de no disponer de actos administrativos declarativos que amparen esa actuación es solamente eso, excusas, y dichos actos pueden hacerse por las Administraciones porque todavía estamos a tiempo y porque cuando se quiere dictar dichos actos se está a tiempo.*

*La ampliación de esas nuevas has de regadío modernizado no es necesario que sea obligatoriamente en Almazán y en Olmillo, pueden hacerse en cualquier otro punto de la provincia donde exista interés y haya posibilidades de agua.*

*Y si, como justifican en las respuestas a las alegaciones, existe déficit en esta UDA ¿por qué no han planteado como se ha dicho anteriormente algún pequeño embalse en otras zonas de la cuenca alta del Duero? eso si es planificar en el Plan Hidrológico del Duero, lo actual es conformarse y es pan para hoy y hambre para mañana. No se sostiene, ni política ni técnicamente, una excusa tan poco consistente.*

**15.3.-** *Finalmente, entendemos que el Plan Hidrológico ha sido redactado en una coyuntura muy diferente a la actual, sin tener en cuenta las consecuencias de desabastecimiento agrícola producido a raíz de la guerra Rusia-Ucrania. La perspectiva de que la guerra en Ucrania se alargue, unida al serio problema de la escasez de productos agrícolas, ha llevado recientemente a la Comisión Europea a legislar para poder aumentar la producción alimentaria en la Unión Europea.*

*Ello podría hacer incrementar considerablemente las hectáreas cultivadas del campo español en los próximos años para aumentar el nivel de abastecimiento de diversos productos agrícolas, ahora escasos; entendemos que este relevante hecho no ha sido tenido en cuenta en el borrador de Plan Hidrológico, aun cuando Castilla y León, y por ende Soria, podría ser una de las principales candidatas para estos nuevos cultivos.*

16. Desde CEOE Castilla y León estamos de acuerdo con las alegaciones, propuestas y estudios de la **plataforma +CHOPO** en relación con la decisión de no hacer compatible la plantación de chopos con el Dominio Público Hidráulico Cartográfico, que de manera resumida es que dicha prohibición -recogida en el Borrador del Plan Hidrológico de Duero para el periodo 2022-2027, publicado el pasado 22 de junio- además de constituir un agravio comparativo para el sector del chopo de Castilla y León (que perderá entre el 10-30% de las plantaciones de chopos de la cuenca con un perjuicio para el medio rural estimado en 23 millones de euros anuales) no está basada en sólidos informes técnicos sino en una supuesta valoración a futuro de prevención de posibles riadas y otras. Y queremos destacar el criterio de otras Confederaciones Hidrográficas cuyo posicionamiento ante este cultivo es completamente distinto. La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (CHMS) lo permite y la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) además promueve estos cultivos por su adaptación a las inundaciones y sus beneficios ambientales.

Valladolid, 8 de abril de 2022.

**SRA. SECRETARIA DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA  
CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL DUERO. VALLADOLID.**